Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	GOBERNAR ES HACER

CONVENIO DE ASOCIACION No. 154 del 11/07/2022

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"

Supervisor (a)
ROSANGELA COTE SANCHEZ
Profesional Encargada
Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación No 154 del 11/07/2022

FECHA ENTREGA DE INFORME	**Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022**
NUMERO DE INFORME	Tres (3)

CENTRO VIDA

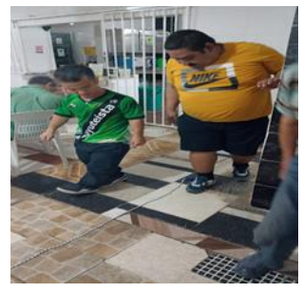
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1315 DEL 2009 Y RESOLUCION 055 DEL 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD PROTECCION SOCIAL PARA EL CENTRO VIDA.

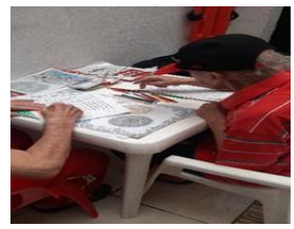
<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACION ESPECIFICA</th><th>ACTIVIDAD (INDICADOR)</th><th>CANTIDAD</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTACION

que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que , de manera especial para los requerimientos de esta población elaboren los profesionales de la nutrición, lo que verificara la supervisión de la secretaria de Desarrollo social.</td><td>Minuta nutricional elaborada por nutricionista certificada, siguiendo protocolos establecidos de ración preparada.
Aplico el formato de minuta nutricional, dando una guía especifica del desayuno, almuerzo y cena, supervisando el stock diario del área de economato (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.)
Se suministró a 90 adultos mayores del programa.
Se hace realización de ración preparada según resolución 3803 del 2016del ministerio de salud.
Ejemplo minutas:
<table><tr><td>Desayuno</td><td>Caldo con papa, arepa, café en leche</td></tr><tr><td>Almuerzo</td><td>Guiso de ahuyama, carne sudada, sopa de lenteja, arroz, yuca cocida, ensalada, jugo</td></tr><tr><td>comida</td><td>Caldo con papa, colada de bienestarina, pan tajado, queso tajado</td></tr></table>
<table><tr><td>desayuno</td><td>Caldo con papa y huevo, chocolate, pan</td></tr><tr><td>almuerzo</td><td>Sopa de verduras, espaguetis con carne</td></tr></table></td><td>Cinco raciones diarias brindadas por día, un total 270 raciones diarias a 90 adultos mayores.
90 desayunos
90 meriendas
90 almuerzos
90 onces
90 cenas
Cantidad en 30 días
Total raciones:13.500</td><td>
</td></tr>
</table>

		<table><tr><td></td><td>molida, ensalada de tomate, papa cocida, jugo</td></tr><tr><td>**comida**</td><td>Crema de espinacas, huevos revueltos, pan, agua de panela</td></tr></table>		
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:** Será prestada de manera preventiva, a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a los que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Se realizó atención a 90 adultos mayores en el programa centro vida, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y condición de cada adulto de la siguiente manera: **1.** Colaborar con llamadas telefónicas para pedir citas médicas, ya sean por llamadas o presenciales y coordinar autorizaciones de especialistas u orden de laboratorios total once (11) **2.** Se colaboró con el cambio de eps a los adultos que se encontraban afiliados a comparta a sus respectivas nuevas epss (20) **3.** Actividades grupales, se realiza con cinco adultos mayores por grupo, previo protocolo de seguridad covid19 en conjunto con estudiantes de psicología cinco (5) **4.** Dar ingreso a los adultos mayores realizando historia clínica de ingreso en caso de que se requiera (1).	En 30 días se realizaron en conjunto las siguientes actividades: 1. Se realizaron 10 llamadas telefónicas pidiendo citas médicas y de especialista. 2. Ayuda y organización en nuevas eps a los adultos mayores del plan subsidiado. 3. Se realizaron tres charlas en sesiones de 15 minutos a 20 adultos mayores por sesión, teniendo en cuenta protocolos de seguridad 4. En el mes hubo dos ingresos a centro vida 5. Total, actividades en el mes 37 actividades con 90 adultos mayores.	   
3	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD:** La cual abarcara la promoción de los estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos	Planificar y ejecutar la atención permanente 7 días a la semana al adulto mayor, brindando atención y cuidado según protocolos, básicos en la atención primaria del adulto mayor tales como servicios	En el mes se realizaron las siguientes actividades: 1. control de signos vitales tres veces por semana total mes 1080	

	mayores, prevención de enfermedades, detención oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	establecidos por la institución. 1. Control de signos vitales 3 veces por semana a siete adultos mayores 2. Asistencia en toma de medicamentos, tres veces al día a cinco adultos mayores **3.** asistencia alimentaria a los 90 adultos mayores del programa, brindándole al adulto, dietas estipuladas por el área de nutrición. **4.** Actividades grupales **5.** **6.** Actividades unipersonales	2. asistencia en medicamentos diaria 450 3. asistencia alimentaria 8100 4. actividades grupales 15 5. actividades unipersonales 52 Total, actividades en 30 días: 9665	  
4	**ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Será Universal en todos los niveles de complejidad incluyendo a los adultos mayores dentro del grupo de prioritarios que define la seguridad social en salud. Como beneficiarios del régimen subsidiado.	Corroborar mediante el adres y sisben el estado de inclusión a los servicios de salud básicos a 90 adultos mayores en programa CENTRO VIDA, garantizando la promoción y prevención en salud de los mismos • Se realiza en conjunto con psicología, para garantizar que el adulto mayor se encuentre recibiendo los servicios básicos de seguridad social en salud ante cualquier ente prestacional sea subsidiado o contributivo. Se indaga por qué el adulto mayor se retira de los servicios de salud y se está recibiendo algún beneficio por medio del sisben	Se da atención continua a 90 adultos mayores	 Sisbén

5	**CAPACITACION:** En actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población.	Las capacitaciones se brindan mediante convenios realizados con el SENA o con entidades que presten este servicio de aprendizaje	Según convenios unas vez por semana	
6	**DEPORTE CULTURA Y RECREACION:** Suministrado por personas capacitadas.	Orientar y promover el deporte como disciplina de cuidado físico. Evaluar programas de formación • Realizar actividades amenas, divertidas, integradoras, saludables, que fortalecen rasgos de conducta. • Mejorar las condiciones físicas, sociales, mentales, de calidad de vida personal y de solidaridad en los adultos mayores., • Actividades bailables relacionadas al ocio productivo • Actividades lúdicas para estimular la concentración y la actividad mental del adulto.	Se realizan mediante llamadas a los adultos mayores y se citan para realizar por grupos las siguientes actividades: 1. Integración a 15 adultos en grupos de 5 tres veces por semana/12 2. Charlas lúdicas y de recreación mental 2 veces por semana/8 **3.** Bailoterapia 1 vez por semana/4 **4.** Total actividades en 30 días = 24	 
7	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES:** En convenio con las instituciones educativas oficiales	1. Promoción de la aceptación de dichos programas con jóvenes de colegios o entidades religiosas. 2. Impulsar valores y actitudes humanísticas, procurando el intercambio de distintas formas de comprender culturas y valores. 3. Favorecer la solidaridad, la cohesión social, el entendimiento mutuo y la armonía	• Charlas con estudiantes de psicología 4 en 30 días • Visitas de estudiantes x medio de convenios 8 en 30 días.	 
8	**PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO:** De los adultos mayores para la consecución de	Destinado a continuar creando actividades de aprendizaje y aprovechamiento de los tiempos libres de los adultos mayores	Esta promoción ha sido difícil agregarla a los adultos mayores de centro vida, por que manifiestan que	**No se realiza ya que no hay colaboracion con los adultos mayores del programa**

	ingresos, cuando ello sea posible.		es una pérdida de tiempo	
9	**PROMOCION DE LA CONSTITUCION:** De redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.	• Coordinar o intercambiar información, conocimientos o experiencias. • Sumar esfuerzos o crear sinergias, y potenciar los recursos que poseen las personas. • Establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común.	• Se programaron charlas para prevención de eventos de riesgos. 1 vez al mes • Se trabaja en conjunto mediante redes sociales para buscar ayudas económicas para el mejoramiento cultural del individuo 1 vez a la semana	 
10	**SEGURIDAD EXEQUIAL:** Auxilio exequial mínimo de un smmlv para los beneficiarios que hagan parte del programa.	cubrir los gastos generados por la asistencia **exequial** cuando el asegurado fallece. Ese seguro protege a todas las personas que se haya incluido como beneficiarios al contratar la póliza de **exequias** y cuyo deceso ocurra dentro del periodo de vigencia de la misma. Se cuenta servicio con servicios fúnebres la colina y mausoleo la esperanza.	Servicio prestado a los 110 adultos mayores del programa	**Servicio prestado cuando fallezca un adulto mayor con jardines la colina y mausuleo la esperanza**
11	**TALENTO HUMANO CENTRO VIDA:** Obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la ley 1315 de 2009 y resolución n° 055 de 2018 del ministerio de salud y protección social para el centro vida.	• **Director/Coordinador**: quien es el responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los centros. • **Nutrición y Dietética**: que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. • **Manipuladores de alimentos**: deberá contar con manipuladores de alimentos capacitados. En número adecuado para preparar alimentos a los residentes. • **Auxiliares de servicio**: encargados de aseo, lavandería, y ropería en número adecuado, de	• Coordinador: (1) persona 56 horas semanales 224 horas al mes • Nutrición y dietética: (1) 10 horas semanales 40 horas al mes • Manipulador de alimentos: (2) personas 48 horas semanales 192 hora al mes. • Auxiliares de servicio: (2) 48 horas semanales 192 horas al mes. • Técnico auxiliar en enfermería o en salud pública/o cuidadores: (2) 48	 

		acuerdo con el número y condición de los residentes. • **Técnico auxiliar en enfermería o en salud pública/o cuidadores**: se prestará según necesidad de forma domiciliaria en el de residencia del adulto mayor, con seguimiento y orientación. Desarrollaran las funciones asignadas por el director técnico y además que las determine el ministerio de la protección social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes.	horas semanales 192 horas al mes.	 
12	**TALENTO HUMANO ACTIVIDADES FISICAS, PSICOSOCIALES Y DE INTERACION SOCIAL:** Se deberán generar estrategias para brindar acompañamiento y guía as los adultos mayores para el desarrollo de actividades físicas y de interacción social.	• **Terapeuta Ocupacional, Orientación Psicosocial o Educación Física:** para el funcionamiento de las funciones biopsicosociales mediante acompañamiento psicológico y todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes.	• Terapeuta Ocupacional, Orientación Psicosocial o Educación Física: • Psicóloga (1) 30 horas semanales 120 horas al mes • Terapeuta ocupacional: (1) 42 horas semanales 168 horas al mes • Tecnólogo en educación física (2) 42 horas 168 horas al mes	 

CONTRATISTA

FUNDELUZ
FUNDACION HOGAR GERIATRICO
LUZ DE ESPERANZA

FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"
NIT: 804.016.326-2
Representante: ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
CC. N° 91.180.437 de Girón

Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	GOBERNAR ES HACER

CONVENIO DE ASOCIACION No. 154 del 11/07/2022

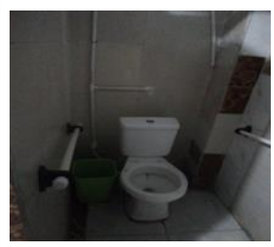
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"

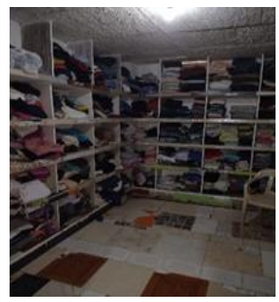
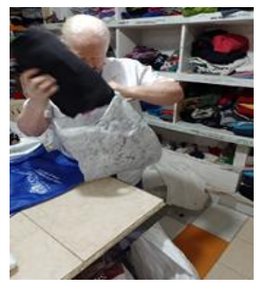
Supervisor (a)
ROSANGELA COTE SANCHEZ
Profesional Encargada
Municipio de Bucaramanga.

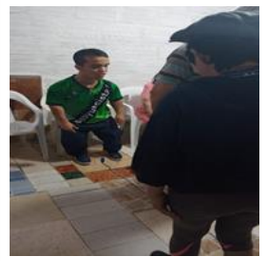
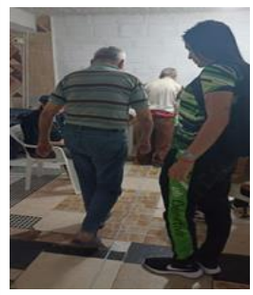
ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación No 154 del 11/07/2022

FECHA ENTREGA DE INFORME	**del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022**
NUMERO DE INFORME	Tres (3)

CENTRO DE BIENESTAR
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.

N°	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDAD (INDICADOR)	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	**ALBERGUE:** Con el cual se entiende el alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del anciano, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el Ministerio de Salud	Brindar al adulto mayor un sitio digno para su descanso nocturno y una planta física para que en el día se pueda desplazar por la institución consiste: • Cama colchoneta, almohada, sabana, cobija. • alojamientos con sus respectivas camas, cada Adulto Mayor tiene su loker de ropa en el patio de ropas donde diariamente se atiende con ropa limpia para su cuidado personal • Contamos con baños y duchas en cada piso y se les suministran útiles personales y toalla diarios para su higiene personal.	1. 3900 servicios mensuales a 130 adultos mayores alojamiento 24 horas al día. 2. servicio de duchas y sanitarios a libre demanda 24 horas al día	  

2	**VESTUARIO:** Que comprende la ropa de uso personal, los tendidos de cama, las toallas y demás elementos de aseo diario, y que están suministrados por la institución correspondiente.	brindar diariamente un cuidado personal tanto en su vestimenta diaria como en la ropa de cama que utiliza el adulto mayor. Consiste en: • Pantalón camisa pantaloncillos medias, o vestido brasier panty • Pijama • Sabanas, funda sabana de movimiento (según el caso) cobija • toalla	**130** adultos mayores atendidos en vestuario presentado servicio permanente y cada vez que se necesite cambio de ropa por eventualidad. Ropas de uso diario Total **4500 cambios al mes** Cambio diario de sabanas y cobijas según necesidad del adulto. total **2920 cambios en el mes** Toallas diarias y según necesidad del servicio **total 4500 cambios en 3 días Total, mensual 11.920**	 
3	**ALIMENTACION:** Deberá ser suficiente en cantidad y calidad, de acuerdo con normas dietéticas que establezca el Ministerio de Salud. Esta alimentación debe asegurarla ingesta necesaria, a nivel proteico-calorico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta	Realizar Minutas de acuerdo a los requerimientos de energía y nutrientes para el adulto mayor. Elaborada por nutricionista certificada y siguiendo protocolos establecidos de ración preparada. Aplico el formato de minuta nutricional, dando una guía especifica del desayuno, media mañana, almuerzo, once y cena, supervisando el stock diario del área de economato (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.) Se suministró a 130 adultos mayores del programa Ejemplo minutas: **Desayuno** Caldo con huevo, café en leche, arepa **Media** Porción de fruta **Almuerzo** Arroz con pollo, ensalada, sopa de verduras, yuca, jugo de fruta **onces** Aguadepanela con pan	Gasto diario 130 desayunos 130 medias nueves 130 almuerzos 130 onces 130 comidas 20 dietas nocturnas Total 14300 dietas en 30 días 20.100	  

	población, elaboren los profesionales de la nutrición, lo que verificara la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Social	**comida** — Colada de bienestarina, porción de queso, galletas de sal		
4	**RECREACION:** implementación de elementos para realizar actividad físicas, recreativas y lúdicas, brindándole al adulto mayor esparcimiento y cuidado durante su estancia en la institución	Orientar y promover el deporte como disciplina de cuidado físico. Evaluar programas de formación • Realizar actividades amenas, divertidas, integradoras, saludables, que fortalecen rasgos de conducta. • Mejorar las condiciones físicas, sociales, mentales, de calidad de vida personal y de solidaridad en los adultos mayores., • Actividades bailables relacionadas al ocio productivo Actividades lúdicas para estimular la concentración y la actividad mental del adulto.	Se realizan mediante llamadas a los adultos mayores y se citan para realizar por grupos las siguientes actividades: **1.** Integración a 15 adultos en grupos de 5 tres veces por semana/12 **2.** Charlas lúdicas y de recreación mental 2 veces por semana/8 **3.** Bailoterapia 1 vez por semana/4 Total actividades en 30 días = 21	  
	TALENTO HUMANO CENTRO DE BIENESTAR: Obligaciones relacionadas con el cumplimento de la ley 13151 de 2009 y resolución n° 055 de 2018 del ministerio de salud y protección social	Deberán contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas DIRECTOR TECNICO: Además de las funciones asignadas de conformidad con el artículo 6° de la ley 1315 de 2009, velar que los residentes dispongan de medios para el control	• Coordinador: (1) persona 56 horas semanales 224 horas al mes • Nutrición y dietética: (1) 10 horas semanales 40 horas al mes • Manipulador de alimentos: (2) personas 48 horas semanales 192 hora al mes. • Auxiliares de servicio: (2) 48	 

	para centros de bienestar	periódico de salud, a través del SGPSS. MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Capacitados, en número adecuado para preparar el alimento a los residentes. Previa minuta acodada por la nutricionista y revisada por el supervisor y la secretaria de desarrollo social. AUXILIARES DE SERVICIO: Estarán encargados del aseo, lavandería y ropería en número adecuado de acuerdo con el número y condición de los residentes. NUTRICION, TERAPEUTA OCUPACIONAL, para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante ORIENTACION PSICOSOCIAL Y EDUCACION FISICA y todo el personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes. AUXILIAR DE ENFERMERIA Y LOS CUIDADORES: Desarrollan las funciones asignadas por el director técnico y además de las que determine el ministerio de protección social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes.	horas semanales 192 horas al mes. Técnico auxiliar en enfermería o en salud pública/o cuidadores: (11) 48 horas semanales 192 horas al mes	   
6	**ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Al ingreso del adulto mayor se corrobora por medio de Adress el tipo de	Corroborar mediante el adres y sisben el estado de inclusión a los servicios de salud básicos a 130 adultos mayores en programa CENTRO de BIENESTAR, garantizando la promoción y	Atención continua a 130 adultos mayores del programa	

	seguridad social del adulto y si este no está vinculado, se realiza la gestión mediante las diferentes eps subsidiadas, para brindar una mejor calidad de vida del adulto mayor Y también se constata sisben, puntaje, remisión y demás requisitos.	prevención en salud de los mismo, Se realiza en conjunto con psicología, para garantizar que el adulto mayor se encuentre recibiendo los servicios básicos de seguridad social en salud ante cualquier ente prestacional sea subsidiado o contributivo. Se indaga por qué el adulto mayor se retira de los servicios de salud y se está recibiendo algún beneficio por medio del sisben		Sisbén

CONTRATISTA



FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"
NIT: 804.016.326-2
Representante: ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
CC. N° 91.180.437 de Girón